

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº: 2	Ejercicio: 2020
Clase: Trámite Simplificado		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: CUDAP:EXP-EXA:0038/2020		
Objeto del procedimiento: Adquisición de material de electricidad para la OBRA SALA DE ESTUDIOS, LABORATORIO 3 Y NUEVA SALIDA BAR PABELLÓN I		
Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS Y PARA PRESENTAR OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Unidad de Vinculación Administrativa de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando en la sección " Comunidad Exactas – Trámites " acceso directo " Compras y Licitaciones -vía Unidad de Vinculación Administrativa	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hs, desde el día 15/01/2020 hasta el día 20/01/2020 y el día 21/01/2020 de 9:00 a 11:00 hs o bien mediante correo electrónico a uva@de.fcen.uba.ar hasta 1 hora antes de la apertura.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 15/01/2020 hasta el día 17/01/2020.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	21/01/2020 a las 12:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A uva@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS		
RENG N°	Cantidad	Descripción / Especificación Técnica
1	1	<p>INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN CAJA MOLDEADA TETRAPOLAR 4P. REGULABLE de 44A a 63A. ICC= 18KA Se deberá ajustar a: Protección TMD Norma IEC-60947-2 Se solicita marca ABB modelo SACE TMAX XT1B 160 o SCHNEIDER modelo EasyPact CVS</p>
2	1	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 4 x 50A / 4,5KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, EATON, SIEMENS o ABB.</p>
3	3	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 25A /4,5KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Norma IEC-60947-2 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, EATON, SIEMENS O ABB.</p>
4	4	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 16A /4,5KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Norma IEC-60947-2 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, EATON, SIEMENS O ABB.</p>
5	12	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 2 x 10A / 4,5KA - CURVA DE DISPARO "C" Se deberá ajustar a: Norma IEC-60898 Norma IEC-60947-2 Se solicita marca SCHNEIDER mod K60, EATON, SIEMENS o ABB.</p>
6	16	<p>DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 2 x 25 A / 30 mA Se deberá ajustar a: Norma IEC-61008 Se solicita marca SCHNEIDER, EATON, SIEMENS o ABB.</p>
7	70	<p>MODULO DOBLE DE TOMACORRIENTE BIPOLAR CON TIERRA 250V~ 10A – BLANCO, Se deberá ajustar a lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071. Con SISTEMA EASYFIT. Se solicita código 6997 de CAMBRE.</p>

BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS		
RENG N°	Cantidad	Descripción / Especificación Técnica
8	2	MÓDULO TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA 250V~ 20A - Blanco. Marca CAMBRE código 6915
9	52	CAJA RECTANGULAR EXTERIOR PLÁSTICA, 4 módulos, IP40Se deberá ajustar a: a:No requiere bastidor para colocación de tomacorrientes y teclas.Con tornillos y tarugosSe solicita código 4264 de CAMBRE Línea sXXII.
10	34	CAJA DE ALOJE para 1 módulo RJ45 Se solicita código 6930 Cambre
11	5	CAJA MIGNON EXTERIOR PLÁSTICA, 1 módulo, IP40 Se deberá ajustar a: No requiere bastidor para colocación de tomacorrientes y teclas. Con tarugos y tornillos. Se solicita código 4261 de CAMBRE Línea sXXII.
12	17	Módulo TECLA 1 punto 220V CA 10 A blanca Se solicita código 9500 de CAMBRE
13	9	Tapa suplementaria 1 módulo blanca código 4004 de CAMBRE
14	10	Tapa suplementaria 1,5 módulo blanca código 4015 de CAMBRE

NOTA:

1- Todos los materiales ofertados deberán responder a las Normas IRAM o IEC y deberán ser todas primeras marcas como las sugeridas en el presente pliego.

2- Los oferentes deberán indicar (1) una marca y modelo del producto ofrecido por renglón, no pudiendo usar expresiones tales como "o similar". La no indicación de la misma dará lugar al descarte del respectivo renglón ofertado.

3- Cuando en un determinado renglón se especifica la marca, el oferente deberá atenerse a ello, no pudiendo cotizar material de marca distinta a lo solicitado. Esto se debe a que el material se corresponde con la instalación existente.

4- A solicitud de la Subsecretaría Técnica y previo a la pre-calificación, los oferentes deberán presentar folletos, ficha técnica, características físicas, certificados de calidad y/o muestras del material ofrecido, las cuales quedarán sujetas a la aprobación o rechazo por parte de la misma.

CLAUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: **ingresando en la sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Unidad de Vinculación Administrativa** siendo obligatorio también **suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a uva@de.fcen.uba.ar** con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
- b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por **correo electrónico a uva@de.fcen.uba.ar** y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.
- c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se entregarán en la UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA, lugar en que se realizará la apertura de los sobres o la lectura de los mails.
- b) Los presupuestos se podrán presentar, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura. Por tratarse de una contratación mediante **TRAMITE SIMPLIFICADO**, también podrá utilizar correo electrónico para remitir su oferta, exclusivamente a:

uva@de.fcen.uba.ar hasta una hora antes de la hora de apertura, indicando en el asunto el número de Trámite Simplificado. La Facultad acreditará su admisión confirmando la recepción del mail. Tratándose de medios electrónicos sujetos a requerimientos, condiciones y prestadores ajenos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA, ésta no se responsabiliza por su recepción, quedando a cargo del oferente el cumplimiento de todas las acciones necesarias para hacer llegar en tiempo y adecuadamente su cotización.

c) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se podrá cotizar por productos nacionalizados ya fuera en moneda nacional o en dólares estadounidenses (a considerar en PESOS según cotización del Banco Nación al tipo de cambio vendedor del día anterior a la fecha del Acto de Apertura), siempre con IVA incluido e indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete y CUIT, firmados por el titular o representante legal del oferente. De enviarse por mail, deberán digitalizar, en formato pdf, el presupuesto previamente firmado.

c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

d) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y proponer ofertas alternativas.

e) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

f) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

g) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **VEINTE (20) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

h) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

i) Se deberá respetar las marcas establecidas en las Especificaciones Técnicas ya que han sido previstas para asegurar una calidad mínima.

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República Argentina.

d) Los oferentes deberán denunciar un **TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

8. GARANTÍAS:

CLASES

No será necesario que los oferentes presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a las excepciones descriptas en el Art. 95 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

Se podrá integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.

9. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

10. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **UN (1) día** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

11. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

12. DESESTIMACIONES:

- a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia).
- b. El precio cotizado.
- c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
- d. La unidad operativa de Contrataciones emitirá un informe con la evaluación de las ofertas y la recomendación para la adjudicación del procedimiento. Dicho informe no será notificado a los oferentes.
- e. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección.

14. ADJUDICACION:

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, la elección de la oferta más conveniente podrá resolverse sin más trámite por la autoridad competente para adjudicar, sobre la base de las constancias del expediente, debiendo requerir la opinión de la unidad operativa de contrataciones y de la unidad requirente del bien o servicio.

Recibidas las propuestas, la Unidad operativa de Contrataciones o la Unidad requirente del bien procederán a examinarlas y podrán requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, muestras o subsanación de defectos formales que consideren necesarias.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **dos (2) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

16. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **QUINCE (15) días corridos** de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. **Vencido dicho plazo, esta UNIDAD DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito

y así sucesivamente. En caso de cumplir con el contrato (entrega del bien) antes del plazo de quince días, no será necesario presentar esta garantía.

17. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30**, **previa comunicación vía correo electrónico a la dirección suministros@de.fcen.uba.ar o telefónicamente al 5285-8000/01**, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **TREINTA (30) días corridos** contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (*Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..."* aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

18. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **SIETE (7) días hábiles** de recibida la conformidad de la Recepción de los Bienes y de presentadas las facturas en PESOS.

19. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

20. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

21. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley N° 20.631).

22. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la **"CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN"** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.

d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI**, obtenida a través de la página del AFIP

(<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).

e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 5285-8131.

f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.

g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **5285-8145**.

IMPORTANTE Las facturas deberán ser en **PESOS** (Tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior de la presentación de la factura o de la conformación de la entrega, lo que ocurra primero).

23. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **10 días antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente. Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

24. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº. 8240/13, según se detalla a continuación:

a. **PENALIDADES:** (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. **SANCIONES:**

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

25. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

26. CUESTIONES JUDICIALES:

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser remitidas a la calle Viamonte 430, Planta Baja, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y



Archivos del Rectorado y Consejo Superior, conforme lo establecido por Resolución (CS) N° 3786/2011 - Artículo 1º.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

27. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

dc